



Ayuntamiento de Olvera

## Decreto de Alcaldía

**Expediente n.º:** 953/2024

**Asunto:** CUL – V Gymkhana Los enigmas "Ciudad de Olvera"

**Unidad gestora:** 600 Cultura y Juventud

**Procedimiento:** Actividades o Cursos (Organización o Inscripción)

**Fecha de apertura:** 12/06/20234

### DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Normativa de la V Gymkhana Los Enigmas “Ciudad de Olvera”, convocado por la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Olvera con el objeto de dinamizar y atender las demandas deportivas y de ocio de los jóvenes de nuestro municipio.

Visto lo prevenido en el artículo 21.1.s) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a RESOLVER:

**Primero.-** Aprobar la Normativa de la V Gymkhana Los Enigmas “Ciudad de Olvera”.

### NORMATIVA DE LA V GYMKHANA LOS ENIGMAS “CIUDAD DE OLVERA”

La Concejalía de Deportes en colaboración con la Concejalía de Juventud convocan la V Gymkhana Los Enigmas “Ciudad de Olvera” con motivo de las actividades veraniegas. El crédito presupuestario al que está sujeto es 3343.481.01

NORMATIVA.

1. La Gymkhana **Los Enigmas “Ciudad de Olvera”** se celebrará el martes, **9 de julio a partir de las 20:30 horas en la Plaza de Andalucía.**
2. El plazo de inscripción se abrirá del 1 al 8 de julio, tanto en la Biblioteca Pública Municipal como en el Pabellón Polideportivo.
3. La participación es por grupos de 3 ó 4 personas, a excepción de la categoría familiar que puede estar compuesta de 6 personas, incluyendo niños y adultos con o sin parentesco.
4. Todas las personas que quieran participar, deberán hacerlo en alguna de estas categorías:
  - ✓ Familiar: adultos y niños/as hasta los 12 años.
  - ✓ Juvenil: a partir de 12 años.
  - ✓ Senior: a partir de 18 años.
5. Cada grupo deberá llevar un bolígrafo y una cámara de fotos o móvil con cámara.
6. Los detalles de la prueba serán explicados justo antes de la salida.

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062





Ayuntamiento de Olvera

7. El tráfico estará abierto en todo el recorrido salvo en el momento de la salida.
8. Habrá un cheque - premio valorado en 40€ al equipo de cada categoría que termine la prueba correctamente en el menor tiempo posible.
9. Un representante de cada equipo ganador presentará por sede electrónica o en el registro de entrada municipal del Ayuntamiento de Olvera la documentación requerida, terminando el plazo el martes, el 30 de julio. El horario presencial es de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Una vez finalizado el mismo, se entiende que las personas premiadas que no han hecho los trámites oportunos, renuncian al premio, aunque se trate de un premio de grupo.
10. El Ayuntamiento de Olvera hará efectivo el ingreso de las cuantías de los premios en un plazo máximo de 60 días, desde la entrega de premios.

Para más información: Biblioteca Pública Municipal, Plaza de la concordia s/n. Teléfono: 956130602 / 666530462

**Segundo.-** Convocar la celebración de la V Gymkhana Los Enigmas “Ciudad de Olvera” ajustándose a la normativa establecida.

**Tercero.-** Publicar las Bases en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento de Olvera y demás medios que estén a nuestro alcance (redes sociales, dípticos, cartelería, etc.).

Lo decreta, manda y firma el alcalde, en el lugar y fecha indicado, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO:

Cúmplase,  
LA ALCALDESA,

Doy fe,  
LA SECRETARIA GENERAL,

Documento firmado electrónicamente

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062

